

DECRETO N° 3137

TEMUCO,

10 5 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARILUZ CAREAU CID		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS, en su calidad de Matrona , de lunes a viernes en horario de extensión y los días sábados, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar exámenes citológicos PAP. • Pesquisa y realización de EMPA a usuarios de 20 a 64 años. 		
Inicio	02.08.2021	Término	30.11.2021
Monto Total	\$ 400.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.46.01	MAIS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 9983 / 29.09.21.



